



# Sección Judicial

## Remates

### SANDRA LIDIA ALLENDE

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos “Merlo Oscar Alfredo s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación) Expte. N° 116498, hace saber que la Martillera Sandra Lidia Allende (Reg. 2464), con domicilio en la Av. J. Peralta Ramos N° 369, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 c/ base en \$ 132.776, el inmueble sito en calle Luciano Arrue N° 281 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge de autos. Sin ofertas se realizará una 2da. el 09/12/14 c/ base \$ 99.582., ambas A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. VI; Sección A; Manz. 36-1; Pare. 13; Matrícula 113.982, del Partido de General Pueyrredón, superf. 223 mts. cuadrados y demás datos en autos. Señá: 10%. Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 28/11/14 de 10:00 11:00 hs. Informes Mart. Tel.: 481-3877. Mar del Plata, 20 de octubre de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.943 / nov.11 v. nov. 17

### ALEJANDRO ROBERTO BERRUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, hace saber que el martillero Alejandro Roberto Berrutti, T° I F° 231 DJTL, CUIT 20-24644125-2 rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS. en calle Av. San Martín N° 318 (Cámara de Comercio de Carlos Casares) un inmueble urbano edificado, sito en Av. Chacón N° 581 entre La Rioja y 28 de Marzo de la localidad de Facundo Quiroga, Nomenc. Catast.: Circ. VIII; Secc. A; Manz. 11; Parc. 9-a; Partida N°-077- 3479; Matrícula N° 9863, del Registro de 9 de Julio (077); Superficie: 270m2. Tributos: Municipal: \$ 114,93 al 23/07/2013, Rentas: \$ 60,10 al 11/09/2013. Se podrá revisar el 22/11/2014 de 10:00 a 11:00 hs. Base: \$ 42.580,66.- No procederá la venta en comisión y tampoco habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse en dicho acto. Señá: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Ocupada por el demandado Edgardo Darío Calvo y su familia. Comisión: 3% cada parte con más el 10% de ésta en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en “Paolucci Horacio Rodolfo c/ Calvo, Edgardo Darío s/ Cobro Ejecutivo” (8676/08). Carlos Casares, 6 de octubre de 2014. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 78.164 / nov. 12 v. nov. 14

### OSVALDO F. GALMOZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, comunica por 3 días, en autos “Salvucci Enrique Albino c/Bognani Susana

Concepción s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 48.514) que el Martillero Osvaldo F. Galmozzi, rematará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 09:30 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, Almirante Brown 160, una finca edificada en 2 lotes de terreno y uno contiguo que constituyen una casa de campo ubicada en la localidad de Tortuguitas Oeste, Pdo. de José C. Paz, con frente a calle Washington 3451 entre E. del Campo y Atahualpa, la que también tiene frente sobre calle E. del Campo. Los 3 lotes que conforman el inmueble se denominan 31, 32 y 4 de la Manz. 100 y miden: Lote 31: 10m de frente al NO sobre calle Washington, 10,01m al SE linda con parte lote 6; 52,56m al NE lindando lote 32 y contrafrente del 5 y 52,05m al SO lindando con lote 30 y contrafrente del 22. Superficie 523,05 mts.cds. Lote 32: 10m de frente al NO linda con calle Washington, 10,01m al contrafrente SE lindando parte lote 5; 48,06m al NE lindando lote 33 y fondos del 4 y 42,55m al SO linda parte lote 31. Superficie 428,05 mts.cds. Lote 4: 10m de frente al NE linda calle E. del Campo, 10,01m contrafrente SO linda parte lote 32; 37,35m al NE linda con lote 3 y contrafrente 33, y 36,84m al SE linda parte lote 5. Superficie 370,05 mt.cds. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. M, Manz. 100, Parc. 31, 32 y 4. Inscripción: Matrículas: Parc. 31: 10.527, Parc. 32: 10.529, Parc. 4: 10.529.- Base \$ 500.000.- Señá 20%.- Comisión 3% más IVA cada parte, más el 10% en concepto de aporte provisional (Art. 54 ap. 4 Ley 14.085).- Al contado en dinero en efectivo o mediante cheque certificado. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y participar en la subasta la suma de \$ 50.000.- en pesos, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000.- No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra venta con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Quien resulte comprador en subasta, y a los fines del depósito del saldo de precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Adeuda: Municipalidad: Parc. 4 \$ 7.899,56 al 21/3/14, Parc. 31 \$ 7.436,35 al 21/3/14, Parc. 32 \$ 10.429,32 al 21/3/14, Rentas: Parc. 4 \$ 940,60 al 20/3/14, Parc. 31 \$ 3.357,90 al 20/3/14 Parc. 32 \$ 750,30 al 20/3/14, OSN sin deuda al 18/3/14 AYSA no se encuentra incluido dentro del área servida al 26/3/14. Impuestos tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Visitas 21, 25, 26 de noviembre de 2014 de 9 a 12 hs. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. San Isidro, 31 de octubre de 2014. Dr. Alejandro E. Babusci. Secretario.

S.I. 42.549 / nov. 12 v. nov. 14

### MARÍA T. PELADINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, Depart. Judicial San Isidro hace saber que el martillero María T. Pedalino rema-

tará en la pcia. de Buenos Aires, en el partido de San Isidro, loc. del mismo nombre, calle Almirante Brown N° 160, EL MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 10,30 HORAS, el 100 % de los inmuebles sito en la calle Barrio Privado Los Tilos, en la Cañada de Pilar, Partido de Pilar (unidad funcional N° 17 y unidad funcional N° 102); designado catastralmente como Matrícula 103194/7, Circunscripción VII; Parcela 988c, unidad funcional n° 17 de Pilar (084) y Matrícula 103194/102, Circunscripción VII, Parcela 988c, unidad funcional N° 102 de Pilar (084). Unidad funcional 17 corresponde al lote 17, lote de terreno desocupado, según constatación fojas 375. Polígono 00-17 Superficie total 598,60 m2. BASE:\$ 81.757,33 Contado, mejor postor, dinero efectivo. Señá: 30 % y el sellado de ley, comisión 3 % por cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, en el acto del remate. Adeuda: Imp. Municipal: fojas 537 \$ 7.136,60 al 18-09-2014; Arba: fojas 485 \$ 13.392,10 al 17-09-2014; O.S.N.: al 1-08-2013 fs. 337, no adeuda; A.A.: fuera del radio al 13-08-2013 fs. 341; Sudamericana de Aguas fojas 477 \$ 2.614,09 al 15-09-2014; expensas: fojas 468 al mes de julio de 2014: \$ 191.622,17, mes de julio: \$ 1.533,97. Matrícula 103194/102, Circunscripción VII, Parcela 988c, unidad funcional N° 102 de Pilar (084), lote 128, lote de terreno desocupado y sin construcción alguna, según constatación fojas 380. Polígono 00-102, Superficie total 541,58 m2. Base: \$ 75.234. Contado, mejor postor, dinero efectivo. Señá: 30 % y el sellado de ley, comisión 3 % por cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, en el acto del remate. Adeuda: Imp. Municipal: fojas 539 \$ 6.868,40 al 18-09-2014; Arba: fojas 489 \$ 12.096,70 al 17-09-2014; O.S.N.: al 1-08-2013 fs. 337, no adeuda.; A.A: fuera del radio al 13-08-2013 fs. 341; Sudamericana de Aguas fojas 527 \$ 2.640,43 al 09-10-2014; expensas: fojas 468 vta. al mes de julio de 2014: \$ 177.598,28 mes de julio: \$ 1.411,43. El comprador- en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com de San Isidro, Sala I causa 71539 del 7/11/96, E. D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que están a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac.65168 del 13/7/99 “Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria) y las deudas que afecten el inmueble y que surgen de los certificados de dominio e inhibición en base a la cual se decreta la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos a la fecha de la subasta. Venta ordenada en autos “Consorcio Barrio Privado Los Tilos c / Triex S.A. s/ Cobro Ejecutivo, expediente N° 72.602, reservado. Visitas: 28 de noviembre de 2014 y 1 y 2 de diciembre de 2014 de 15,00 a 18,00 horas. San Isidro, 5 de noviembre de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.539 / nov. 12 v. nov. 14

**JOSÉ ANDRÉS MUNNA**

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 9, Depto. Jud. MdP.: hace saber que mart. José Andrés Munna, Reg 3430, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958. M.d.P., un Inmueble (50% indiviso de la codemandada María Ester Maldonado), ubicado en la calle Mariani N° 8.017, M.d.P. Pdo. Gral. Pueyrredón NC: Circ. VI. Secc. A, Mza. 6cc, Parc. 14, Mat. N° 71445 (045), Sup. 258 m2. 1ra. subasta EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 13.00 HS., Base: \$ 66.666. Si no hay postores 2da. Subasta el 10/12/14 - 13,00 hs. la base reducida un 25% (\$ 49.999,50) Si no hay postores 3ra. subasta el 17/12/14 - 13,00 hs. Sin base- Señá 10%, Com. 3% c/ pte. y Sell. 0,50% Ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la sub. Los asistentes exhibirán doc. ident., consignando -si actúan como mandatarios- el nombre de sus comitentes. El boleto se suscribirá por las partes en el mismo acto y en presencia de todos. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Se prohíbe cesión del boleto de Cpra-Vta. Jud. El comprador en comisión acreditará tal condición con poder especial otorgado al efecto, que se anexará al boleto. Gastos escriturac. a cargo del comprador, salvo Imp. de Sellos, gasto de levantam. medidas y restriccc. que gravan el inmueble y a la persona del demand. y el Imp. Transf. Inm. No procede la venta libre de gravámenes, tasas, impuestos y contribuc. existentes, por ser deudas comunes a todos los condóminos. Visitas 2/12/14 de 11 a 12 hs Infor. Alberti N° 2945 Tel. 493-2298. Deudas: MGP: \$ 5.356,89- (31/12/12). Alumb \$ 264,31- (06/12/12) OSSE \$ 1.870,83- (16/11/12) Arba \$ 2.860- Autos "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c/ Maldonado María Ester y otra s/ Cobro de Pesos", Expte. N° 55519, MdP, 28 de octubre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.058 / nov. 12 v. nov. 14

**CARLA ALEJANDRA GUZMÁN**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 11, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Carla Alejandra Guzmán, reg. 3102, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:30 HS. en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata un local ubicado: sobre calle 11 de Septiembre N° 3427, Mar del Plata, sup. 34 mts. 04 dm.2. Catastro: Circ. I, secc. D, Qta. 15, Mta. 15-B, Frac. 12A, subparc. 1, Partida 045-004354, matrícula 90.895/1 (045). Base de venta: \$ 220.000, al contado, seña 10% - Comisión 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, solo de parte del comprador, anticipo impuesto fiscal 6x1.000 en efec. en el acto del remate. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El bien sale a la venta: desocupado, según consta en mandamiento de constatación glosado en autos. Deudas: Arba al 5/09/11 \$ 572,70 fs 143/147, Municip. al 12/08/11 \$ 5.799,62 fs. 173/177, OSSE al 14/05/13 \$ 5.283,21, deuda de expensas al 31/07/14 \$ 60.261,45, expensas julio/14 \$ 750,96. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas anteriores a la fecha de liquidación 28/12/01, deben requerirse por la vía de la verificación del crédito; las posteriores se ordena la venta libre de las mismas hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome posesión del bien. En cuanto al crédito de las expensas que pesan sobre el bien, el comprador responderá por las que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el presente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración del bien. Los asistentes al acto de remate deberán identificarse al ingresar al salón de subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de remate bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los estrados del Tribunal. Visitas: día 5/12/14 de 9 a 10 hs. Venta decretada en autos: "CIA Argentina de Seguros Anta S.A S/ Incidente de realización de inmuebles en Buenos Aires s/Exhorto", Expte. N° 29639. Mar del Plata, 14 de octubre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.984 / nov. 12 v. nov. 18

**ANTONIA AMALIA CALELLO DE GARGIULO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Daniel Romanello hace saber en los autos "Fernández

José, Gil de Fernández, Dolores s/Sucesión ab intestato exp- 61.767 (reservado)" que la Martillera Pública Antonia Amalia Calello de Gargiulo, con oficinas en la calle 25 de Mayo 107 dto. A (tel 4245-1313) de Temperley "subastará" Judicialmente EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1590 entre predio de tribunales de Banfield y Vicente Barbieri, de Banfield Partido de Lomas de Zamora el inmueble sito en la calle Manuel Maza N° 1526 entre Canadá y E. Fernández de la Ciudad y Partido de Lanús (025) Pcia. de Bs. As., identificado según título como lote 25 de la manzana 10. Matrícula, 69287, Nom. Catastral: Circ.: I, Sección: M, Manzana 31, Parcela: 3 Ocupado por el Señor José Alberto Fernández D.N.I. 17.707.890 manifestando que ocupa el inmueble con su hijos Juan José y Tomás Agustín Fernández, quienes concurren los fines de semana y ocuparlo atento de ser el hijo del Sr. José Alfredo Fernández según mandamiento de constatación obrante con fecha 3 de junio de 2014. Se trata de una finca, sobre lote según título de 8,66m por 28,14 m de fondo sup. 243m 68 dcm2. Al contado y al mejor postor. Base: \$ 120.000. Señá 10%. Comisión: 3% a cada parte, con más el aporte de previsional. Sellado de boleto 1,2%, en el acto de la subasta. Exhibición del inmueble: fecha 25 de noviembre de 2014 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dan por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 de CPCC. Para ingresar en el recinto de la subasta, los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Como condición de venta, la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. Las deudas que gravan el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones hasta la fecha de la subasta serán satisfechas con y hasta los fondos obtenidos por la venta y con las preferencias correspondientes. Adeuda ARBA \$ 2.089,40 al 02/05/2013. Municipal \$ 44.073,52 al 02d/05/2013, Aysa \$ 16,43 al 16/04/2013. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.657 / nov. 12 v. nov. 14

**JOSÉ IGNACIO ORTE**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 39.717 "Cappi, Mario Francisco c/ Cipriano, Ambrosio Bartolomé s/ Cobro Ejecutivo" que el martillero José Ignacio Orte, mat. nro. 309 del CMCPN., domic. 60-2920, piso 1, oficina B, Necochea, Teléf. 1556-9134, rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68-3153 de Necochea, un inmueble sito en calle 87 Nro. 796 de Necochea, Nomenclatura catastral es: Circ. I, Sec. F, Quinta 234, Maz. 234 b, Parc. 15 d, Matrícula 18.489 del partido de Necochea (076), partida 076-030172-8, desocupado según mando de f. 112, c/Base \$ 32.000. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 1.321,80 (f. 123) al 09/10/2014, Tasas Municip. Necochea \$ 6.739,66, (f. 135) al 09/10/2014. Título y demás constancias en autos. Señá 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 4% y sellado 0,6 % y a c/comprador Ap. Ley 7.014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domici. en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el 18/11/2014 de 11 a 11.30 hs. Necochea, 5 de noviembre de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.491 / nov. 12 v. nov. 14

**VIRGINIA GHIGLIOTTO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 5, del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, comunica que la Martillera Virginia Ghigliotto, Col 6205, Cel. 0221 154283601, subastará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 15,00 HS. en la Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 Dpto. Judicial La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), el 100% de un inmueble ubicado en Los Hornos, partido de La

Plata, calle 150 N° 818 e/47 y 49, Matrícula 42.480. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. B, Chac. 80, Mza. 80 H, Parc. 20 C. Ocupado por demandada y flia. Base \$ 150.228,00. Al contado, mejor postor y dinero efectivo en el acto del remate: Señá 30%, sellado 1,2%, comisión 2% c/parte más el 10% aportes por honorarios. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado, de no hacerlo será apercibido aplicándose la norma establecida Art. 41 del Cod. ritual. Saldo de precio será depositado dentro de los cinco días aprobada la subasta. Catastro Parcelario a cargo del adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Visitas: 1° de diciembre de 17 a 18 hs. y 2 de diciembre de 2014 de 10 a 11,30 hs. Autos: "Borau Oscar Héctor c/ Daronco Norma Liliana y otro s/ Cobro de alquileres de bienes muebles", Exp.128788. La Plata, 31 de octubre de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.499 / nov. 12 v. nov. 14

**LUCAS LÁZARO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, a cargo del Juez Subrogante Dr. Pablo Javier Heredia, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el Martillero Lucas Lázaro del Departamento Judicial de Azul, rematará al contado y al mejor postor, con base en las 2/3 parte de su valuación de \$ 451.200, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10 HORAS, en el Centro de Martilleros de calle Irigoyen N° 637 de Bolívar, el 33% del inmueble rural nomenclatura catastral Circ. X, Parcela 1009, Matrícula 16.203 de Bolívar (11). Adeuda Arba: \$ 12.007,20, Municipal: \$ 11.555,02. Las deudas devengadas con anterioridad a la toma de posesión del inmueble no estarán a cargo del/los compradores.- Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Alberto Achaga, DNI: 5.246.666.- Señá 30%.- Comisión 4% a cada parte, más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado del Boleto a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Se admiten ofertas bajo sobre. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Venta decretada en autos: "Achaga María Cecilia y otra c/ Achaga José Alberto s/ Inc. Rendición de cuentas" Expte. 223/2010. Bolívar, 30 de octubre de 2014. María Eugenia Machiaroli, Secretaria.

Az. 72.111 / nov. 13 v. nov. 17

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE SAN MIGUEL****Departamento Judicial San Martín**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel, del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Salto Marcos c/ Costa Hermanos Servicios Industriales S.R.L. y otros s/ Oficios y Exhortos" (Exp.4883), que el Mart. Pub. Alberto P. Bianco (CUIT.20-16134395-2) (Tel. 15-4166-6053) rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9:30 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín, (Col. de Martilleros), Pcia. de Bs. As., el Inmueble de la calle Pichincha entre Av. Ricardo Balbín y Los Andes, de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.:II, Secc.: B, Maz.: 89B, Parcela: 10B, Matrícula 5140, Según Mand. Const. al 6/08/2014: ocupado por Albana Martínez con DNI 33.242.034, según sus dichos dice que vive con su esposo Javier Carpio y su hija menor de edad y manifiesta que el inmueble pertenece a la firma HTS, propiedad del demandado.- Adeud. Arba: al 26/5/2014-\$28,50 - Munic.: al 22/5/2014-\$3367,06 - ABSA. al 22/5/2014-\$ 166,17 - Base: \$ 24.702, Y el Inmueble de la calle Pichincha entre Av. Ricardo Balbín y Los Andes, de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. - Nom. Cat.: Circ.:II, Secc.:B, Maz.:89B, Parcela: 9c, Matrícula 4388, Según Mand. Const. al 6/08/2014: ocupado por Ferreyra Marcela Lorena, DNI 30.739.409, quien manifiesta que lo hace en carácter de cuidadora y en el lugar funciona un depósito de la firma Costa Hermanos.- Adeud. Arba: al 26/5/2014- \$ 521,60- Munic.: al 22/5/2014- \$14887,08 \_ ABSA. al 22/5/2014-\$ 830,99 - Base: \$ 227.559,32 - Señá 10% - Comisión 3% - Sellado Boleto 1 % - Adic. Ley 7014- Dinero en efectivo en el acto de la subasta - Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta - Visitar el día 20 de noviembre de 2014 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo



apercibimiento que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de Boleto. San Miguel a los 28 días del mes de octubre de 2014. Osvaldo E. Ruiz, Secretario.

C.C. 12.112 / nov. 13 v. nov. 17

### EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 8 de Quilmes hace saber por 3 días que el Mart. Eduardo N. Genlot (Col. Nº 203 CMQ) rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12 HS. en H. Primo Nº 277 de Quilmes el 100% del inmueble sito en calle Pringles 457 e/San Juan y A. del Valle de Fcio. Varela, Mat. 19583 N.C: I-A-47-14 (sobre lote de 10 mts. de fte. por 43,50 mts. de fondo y 351 m2. en dos Plantas) ocupada por Natalin Sandobal y Flia. Exhibición el 20/11/2014 de 12 a 13 Hs. Condiciones: Base \$ 244.143,33.- Señá 10% Comisión 3% c/p, Ap.Ley y Sellado 1,2%. Deudas obrantes en autos: Absa \$ 37.952,49 al 23/09/2014, Munic. Varela: \$ 56.643,05 y 2.673,86 al 17/8/2014 y Arba (Fs. 277) \$ 16.846,48 al 13/08/2014. Cada uno de los asistentes además de registrarse con doc. de identidad deberán exhibir la suma de \$ 36.600.- en pesos, cheque certificado o depósito en la cuenta de autos, para poder ingresar a la Sala de Remates. El comprador deberá indicar en el acto de suscripción del boleto de compraventa el nombre, documento y dirección de su comitente, debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos mediante escrito firmado en el pago de saldo de precio. Remate ordenado en autos Volpi María c/ Sandoval José s/ Ejecución Hipotecaria Exp. Nº 7.327 Quilmes, 6 de noviembre de 2014. Martín Sangiácomo, Secretario.

L.P. 28.585 / nov. 13 v. nov. 17

### ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. Nº uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque Juan Di Rocco Tº III Fº 214 CMCPBB designado en Expediente Nº 11.183 Rematará en calle Berutti Nº 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10.00 HORAS, un Lote de Terreno sito en Avda. Montegudo entre 1400 y 1600, "Country Zurita". Nom. Catas: Circ. II, Secc. A, Chacra 50, Parc. 2, Sub. parc. 00-01 Matri. 1740/11 con la base de pesos dos mil doscientos sesenta y seis. (\$ 2.266.) La propiedad se encuentra desocupada. Señá 10% Comisión 3 % más IVA a cada parte, más Apor. Prev., más sellado de boletos, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinc. y Municipales y Expensas. Para visitas de 8:30 a 9:30. hs, el día la subasta. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Art. 580 y 581 del CPC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado con un día de antelación a la subasta en la sede del Juzgado Brandsen Nº 567 de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 06 de noviembre de 2014.

T.A. 87.633 / nov. 13 v. nov. 17

### HUGO DANIEL RATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos "Exertier Claudia Emma c/ Marchio Carlos Fabián s/ Ejecución de sentencia" Expediente Nº 48522 el Martillero Hugo Daniel Rato Tº 8 Fº 867 DNI 10.368.921 Tel. 02352-428325, rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en la sala del Colegio de Martilleros, Belgrano 74, Junín, el 50% indiviso de los bienes pertenecientes al demandado, sitios en el partido de Lincoln (B), con Nomenclatura Catastral: 1) Circunscripción II, Sección E, Manzana 462b, Parcela 15, Nº 18.306 2) Circunscripción II, Sección 2, Manzana 462b, Parcela 14, Matrícula Nº 18305, con la base del monto de las 2/3 partes de la valuación fiscal. Debiendo, quien resulte comprador, abonar, en el acto de la subasta, al contado y en efectivo, el 10% del precio como seña, el 1% por el sellado del boleto de compraventa y el 3% por comisión por cada parte, más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Otorgándosele a la ejecutante la facultad de compensar hasta el 70% del monto que resulte de la liquidación

dejando a salvo los derechos de los acreedores preferentes, seña y gastos de la subasta. Por compra en comisión, el comprador deberá indicarlo en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el Art. 581 C.P.C. el nombre de su comitente por escrito y firmado por ambos. Dentro de los cinco días (5) de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos. Se hace saber que los inmuebles se encuentran desocupados. Se hace constar que los inmuebles adeudan impuesto inmobiliario al 2/10/2014, Parcela 14, pesos un mil ciento cuarenta y dos con setenta centavos (\$1.142,70) y Parcela 15 pesos un mil setenta y dos con sesenta centavos (\$1.072,60) que serán a cargo del adquirente en su totalidad y no poseen deudas municipales al 2/10/2014. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta a quien se le hubiera adjudicado el bien por culpa de postor remiso, y se ordenase un nuevo remate, este último será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la segunda subasta, de los intereses acaecidos y las costas causadas con ese motivo (Art. 585 C.P.C.). Se hace saber que el demandado es titular de DNI 16.600.033. Junín, 5 de noviembre de 2014.- Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.559 / nov. 13 v. nov. 17

### TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 Departamento Judicial Lanús-Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda sito en la Av. Hipólito Yrigoyen 3268, primer piso de Lanús, presidido por V.E Dr. Arodin Valcarce, Secretaría Única a mi cargo, hace saber, en los autos "Ghezzi, Víctor Hugo c/Euterma S.A. s/Despido", Expte. 7629 que el Martillero Oscar H. Puey, C.U.I.T. 20-07762983-2, Monotributista (4241-9168) rematará en pública subasta EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 10,00 HORAS en el Salón sito en la calle Vélez Sarsfield 2545 de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, en forma consecutiva y unitaria, los siguientes bienes climatizadores de Piscina Marca "Aruba" nuevos y embalados: 1) Modelo 80, Nº de garantía 133, Nº de serie 233. 2) Modelo 80, Nº garantía 28229, Nº serie 29329. 3) Modelo 80, Nº garantía 28232, Nº serie 29332. 4) Modelo 80, Nº garantía 28230, Nº serie 29330. 5) Modelo 80, Nº garantía 144, Nº serie 244. 6) Modelo 80, Nº garantía 145, Nº serie 245. 7) Modelo 80, Nº garantía 149, Nº serie 249. 8) Modelo 80, Nº garantía 150, Nº serie 250. 9) Modelo 60, Nº garantía 28216, Nº serie 29316. 10) Modelo 60, Nº garantía 28215, Nº serie 29315. 11) Modelo 60, Nº garantía 28220, Nº serie 29320. 12) Modelo 60, Nº garantía 28217, Nº serie 29317. 13) Modelo 60, Nº garantía 28219, Nº serie 29319. Condiciones de venta; sin base, contado, efectivo, mejor postor con más el 10 % correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador. El importe obtenido en la subasta deberá ser depositado por el martillero en cuenta a nombre de este Tribunal y como perteneciente a dichos autos en la Sucursal Nº 5063 del Banco de la Provincia de Buenos Aires junto con la comisión obtenida y hasta la aprobación de la subasta. Exhibición el 10 de diciembre de 2014 de 9,30 a 10,00 horas en el lugar de la subasta. Ciudad de Lanús, 14 de octubre de 2014. Marcelo Alejandro Horn, Secretario.

C.C. 12.118 / nov. 13 v. nov. 14

### CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Páez Rubén Darío c/ Montenegro Emilio s/ Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público Carlos Antonio Álvarez col. 1773 CMCP LZ EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10,00 HS. "Subastará" Judicialmente en el Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Enriqueta Díaz Tezano 1502 de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora el inmueble sito en la calle El Cardenal 1280 esquina Los Olivos, de la Ciudad de Florencio Varela Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: II. Secc.: G. Manz.: 63. Parcela: 12.- constatación: a fs. 153 ocupado por Sabrina Santillán y su esposo Silvio Walter Montenegro y los menores Tomas y Santiago de 5 y 9

años de edad y Candela y Milagros de 13 y 15 años de edad. Deudas Municipal: \$ 2961,87 a fs.129. Rentas: \$ 32.588,40 a fs. 131. Condiciones: Contado. Efectivo. Mejor Postor. Base: \$ 150.000. Señá: 10% Comisión: 3%, a cargo de cada parte, más 10% de Aporte. Reposición fiscal 1,2 %. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Reconoce embargo en autos "Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Montenegro Emilio" s/ Apremio Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Visitas: 18 y 19 de noviembre de 2014 de 10,00 a 12,00 hs. Más información consultar expediente o al Martillero Te. 4290-4935. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2014. Emiliano De Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.764 / nov. 14 v. nov. 18

### ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. Nº 12 de S. Martín, comunica en autos "Panes Héctor Alejandro c/ Patiño Morinigo Rubén y Otra/o s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. 56664), (Patiño Morinigo R- CUIT 20-92554416-8 / Bodello G.A. -CUIT 27-18077106-4) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9 HS. en la calle 95 Nº 1839 de S. Martín, El Inmueble ubicado en la Ruta 3 Km 113,700 de la Localidad de Monte, Pdo. de Monte, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: C, Chacra: 24, Maz.: 24m, Parcelas: 11 y 10- Según Mand. Const.: Fui atendido Por Patiño Rubén DNI 92.554.416, quien manifiesta que en el Lote 11 no vive persona alguna, se trata de un lote de 17,50 x 50 metros, se puede constatar que en el lote 11 continúan los galpones abandonados, que comienzan en el Lote 10. En el Lote 10 no vive persona alguna, hay dos galpones en estado de abandono, el Lote mide 18 x 50 metros, Manifestando que los Lotes son de su Propiedad - Adeud. Lote 11, Arba: al 22/10/2014 - \$ 1327,10 Municipal: al 17/10/2014 - \$ 5616,32.- Lote 10, Arba: al 22/10/2014 - \$ 1436,30 Municipal: al 17/10/2014 - \$ 5888,65 - Según lo manifestado a fs. 237, el inmueble no registra servicio de Aguas, por tratarse de dos quintas, por lo que la parte desiste de todo informe enjuntos, librado a ABSA, O.S. Residual y Ag. Ar., Y que en caso de existir deuda será a cargo del ejecutante.- Base: U\$S 43972,57 - Señá 10% - Comisión 3% c/parte con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador - Sellado de Ley -Dinero en efectivo en el acto del remate - Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta- y que la seña y el saldo de precio deberán abonarse en dólares estadounidenses. Visitar el día 27/11/2014 en el horario de 14 a 16. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 31 de octubre de 2014. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 28.640 / nov. 14 v. nov. 18

### BRUNO JOSÉ BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Carelli Víctor Gabriel c/ Ambrosio Jorge Néstor s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 66.531, que el Martillero Público Bruno José Bartolomeoni.- Subastará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9,00 HS. en la calle 95 Nº 1.839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Sarmiento Nº 628 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.-Catastralmente: Circun. I, Secc. B, Manz. 182, Parc. 44, Matrícula 61710. Según constatación del 2 de octubre de 2014 ocupada por Esteban Aguirre con DNI 30.515.313 junto a Julio Aguirre y la Sra. Ana Sola en carácter de ocupantes.- Adeuda: Municipalidad al 2-10-14 \$ 2.888,80.- Arba al 3-10-14 \$ 2.051,40.- Aysa al 7-10-14 \$ 174,24. Base \$ 45.765- Señá 10%.- Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1%.- Saldo de precio al aprobarse la subasta.- Visitar el día 20 de noviembre de 2014 en el horario de 9 a 10, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 24 de octubre de 2014. Hilda Fiora, Secretaria.

L.P. 28.655 / nov. 14 v. nov. 18

**HUGO A. FLORES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en Expte. Nro. 47.233, rematará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 13:30 HS. en calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca (Sede de Colegio de Martilleros), un inmueble con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Vicente López N°1041, depto. N° 10, Planta Baja de Bahía Blanca, con una superficie de 37,29 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción. I, Sección B, Manzana 80-b, Parcela 23-n, Subparcela 10, Partida 007-114086-5, Matrícula 17.645 de Bahía Blanca. - Base: \$ 18.300,66. Al contado. Señal 10%, comisión 3% cada parte, más adicional de ley, y sellado de boleto 1,2% todo en dinero en efectivo acto de remate, saldo a la aprobación. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Ocupado. Valor expensas mes de octubre de 2014 \$ 245,00. Revisar día 27 de noviembre de 2014 de 15:00 a 16:00 hs. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

L.P. 28.663 / nov. 14 v. nov. 18

**SANDRA CARDILLO**

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 10 de La Plata comunica que la Martillera Sandra Cardillo Col. 6152, Tel (0221/15) 617-1005 en autos "García Silvia Rosa c/ Lebrero Hernán Raúl y otro/a s/ Cobro ejecutivo", Exp. 17255, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 15 HS., en sala de audiencias del ex Jdo. 3 Tribunales 48 e/ 13 y 14, 100% de los inmuebles con todo lo plantado y edificado ad corpus, sitios en Acceso Senador Dr. Raúl Rey (Zonificación industrial - ex fábrica de quesos Ranchos) de la localidad de Ranchos, partido de Gral. Paz. Nom. cat. Circ. VIII, Sec. C, Fr. 2, Parc. 13 y 14 (unificadas en Parc. 13 A s/ fs. 302), Pdas. 8657 y 8658 (unificadas en Pda. 8657 s/ fs. 302), Mats. 5655 y 5656 (043). Desocupado según mandamiento constatación fs. 253/255. Base \$ 305.873,40. Señal 30% Comisión 3% c/p con más el 10% de aportes, Sellado 1,2%. Todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio asiento del Jdo. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por nota (Art. 133 CPC). Títulos y deudas en autos. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Estado parcelario a cargo del comprador. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 CPCC. Visitas 20, 21 y 22/11/2014 de 15:00 a 16:00 hs., 13:30 a 14:30 hs y 11:00 a 12:00 hs. respectivamente. La Plata, 10 de noviembre de 2014. Eduardo Andrés Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.671 / nov. 14 v. nov. 18

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20030 (I.P.P. N° 03-03-000656-11) caratulada "Incidente de eximición de Prisión en favor de OSORIO, MANUEL en causa N° 19806, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Atenas N° 584 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de setiembre de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de prisión solicitada por el imputado Osorio Manuel con el patrocinio letrado del Dr. Rolando Brown. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Manuel Osorio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de prisión, ya que no hay morador alguno en el domicilio aportado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 27 de octubre del 2014.

C.C. 11.897 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21175 (I.P.P. N° 03-00-002600-10) caratulada "Incidente de Eximición de Prisión en favor de TORNELLI, GUILLERMO, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo por subrogancia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 N° 1366 General Belgrano, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal en causa N° 65210 caratulada Stornelli, Guillermo s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP) la parte dispositiva que se transcribe a continuación: "La Plata, 30 de setiembre de 2014 Acuerdo... Antecedentes... Custiones... Votación... Resolución hacer lugar a la queja y rechazar por improcedente el recurso traído, con costas... Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Borinsky, Juez, Víctor Biolini, Juez, Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento no contar con el domicilio del encartado Stornelli, no habiendo sido aportado el mismo por la Defensoría Oficial y lo ordenado por el Superior, procédase a notificar lo resuelto por el Tribunal de Casación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por subrogancia de la Titular. Dolores, 24 de octubre del 2014. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.898 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19268 (I.P.P. N° 03-03-000294-11) seguida a MATÍAS EZEQUIEL FUNES por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Battipede N° 798 de Monte Grande, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de agosto de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo:.. Sobreseer totalmente a Matías Ezequiel Funes, argentino, DNI N° 33.262.668, nacido el 14 de setiembre de 1987, hijo de Carlos Alberto y de Olga Antonia González, con último domicilio conocido en calle Battipede N° 798 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2014 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Matías Ezequiel Funes en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. -Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- " Dolores, 28 de octubre del 2014.

C.C. 11.899 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-002886-12, seguida a FACUNDO EZEQUIEL PALACIOS por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri 2227 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Palacios Facundo Ezequiel, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 89, 149 bis y 55 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 25 de la Ley 22421). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores: 30 de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Facundo Ezequiel Palacios en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el

que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.". Dolores, 28 de octubre del 2014.

C.C. 11.900 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, informa que en los autos "LUNA MÓNICA VIOLETA s/ Concurso Preventivo" se han reprogramado las fechas establecidas en el auto de fs. 340/341, quedando las mismas fijadas de la siguiente manera: fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación: 15/12/2014. Arancel verificadorio: \$ 470. Presentación del informe individual (Art. 35) 03/03/2015. Presentación del Informe General (Art. 39) 22/04/2015. Aud. Informativa: 20/11/2015. La Plata, noviembre 3 de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.894 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-002050-13, caratulada: "Ricci, Sergio Adrián Emanuel s/ Lesiones Leves - Vtma. Dte.: Romero, Ana Carla" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 21 días del mes de octubre del año 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de notificar a SERGIO ADRIÁN EMANUEL RICCI, DNI N° 33.211.360, nacido el 11 de julio de 1987, último domicilio conocido en calle Monroe N° 851 de Pergamino (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFlyJ N° 1 a cargo del Dr. Horacio Lasarte, -calle Merced N° 865 de Pergamino (B.A.)- dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J N° 1 Dptal. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.

C.C. 11.946 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 -subrogante- Dr. Hugo Adrián De Rosa, sito en calle Estomba N° 34 - 3° piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Borelli, Carlos Adrián y Marco Luis Daniel s/ Tentativa de robo calificado por uso de armas 166 inc. 2) (IPP 10286-09 UFIJ 7", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a CARLOS ADRIÁN BORELLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 24 de octubre de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 419 y de lo manifestado por su defensor particular Dr. Sebastián B. Martínez precedentemente, resulta que Carlos Adrián Borelli se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle Teniente Farías 1450, monobloque 5, departamento 6 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián De Rosa, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Paola L. Chamber, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.969 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "ITC Ingeniería Mecánica S.A. s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 48821, con fecha 3 de octubre de 2014 se declaró la quiebra de ITC INGENIERÍA MECÁNICA S.A., CUIT 30-71081817-3, con domicilio en calle French 1351 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan



bienes de aquélla los entreguen al Síndico José Luis Fernández, con domicilio en calle Caronti N° 695 de esta Ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado el día 16 de febrero de 2015 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.967 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de La Plata, hace saber en autos “DON PASCUAL AGRO-SERVICIOS S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. 86596, se ha resuelto la modificación de los siguientes plazos: Extender hasta el día 1° de diciembre de 2014 como fecha máxima hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico Contador Gustavo Semacendí sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes (Art. 14 Inc. 3° y Art. 32 de la LCQ) en el domicilio de calle 51 N° 1028 entre 15 y 16 de la Localidad y Partido de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar el día 18 de febrero de 2015 para que el Síndico presente en autos informe individual (Art. 35 de la LCQ). Fijar el día 7 de abril de 2015 para que el Síndico presente en autos informe general (Art. 39 de la LCQ). Fijar la audiencia informativa para el día 11 de noviembre de 2015. La Plata, 3 de noviembre de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.972 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 3 DÍAS** - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a LEANDRO EMANUEL SOTELO, argentino, con D.N.I. 39.276.052, con último domicilio Misiones s/n° e/ calles 172 y 172 bis de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en Talcahuano 278 2° piso de la Ciudad de Banfield; de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho Art. 129 C.P.P., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución de fs. 79/82, que reza: “Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2014... Resuelvo: I- Declarar prescripta la acción penal respecto de los delitos de Robo Calificado por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa en Concurso Real con Portación Ilegal de arma de uso civil Causa N° 31.557, y Robo Calificado por el empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no ha sido probada -causa 31.747. II-sobreseer a Leandro Emanuel Sotelo, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones sin más trámite... Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez de Menores. Ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria”, dictada, en el marco de la causa N° 31.557 y su acollorada 31.747 que le sigue en orden al delito Robo Agravado en poblado y en Banda en Grado de Tentativa y otros. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2014. (...) Cítese y emplácese a Leandro Emanuel Sotelo para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa a fs. 79/82; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Eleonora Nápoli, Secretaria.” Dado, firmado y sellado en la Sede de mi público despacho en Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de octubre de 2014. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 12.055 / nov. 12 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS** – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DAVID EZE-

QUIEL BOGARÍN, en causa N° 07-00-036363-14 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de julio de 2014. Resuelve:1) Sobreseer en forma parcial a David Ezequiel Bogarín en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. “Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 110, notifíquese a David Ezequiel Bogarín de la resolución de fojas 102, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.056 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-056653-14 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 1 días del mes de octubre de 2014, siendo las 12:10 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 14 de la Ley N° 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-056653-12, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. agente fiscal, Dr. Valentín del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Darío Boentti por la defensa oficial, quien asiste legalmente al imputado Cristian Sebastián González, quien no se encuentra presente en este acto. Oídas que fueran las partes, S.S se expide y Resuelve: Sobreseer totalmente a Cristian Sebastián González a en orden al hecho calificado como tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, ocurrido el día 20 de septiembre de 2014, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el Art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 07-00-056653-14, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe.” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2014... En atención al contenido de la declaración obrante a fojas 63, notifíquese al imputado González mediante la publicación de edictos.” Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.057 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CARLOS ANDRÉS IBÁÑEZ, en causa N° 07-00-052424-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2013. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Osvaldo Fabián Dietrich y Carlos Andrés Ibáñez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. “Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 124, notifíquese a Carlos Andrés Ibáñez de la resolución de fojas 103/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.058 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a YAMILA SOLEDAD TORREJON en la causa N° 07-00-069383-13 (UFI y J N° 21 ) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de octubre de 2014. Autos y Vistos...

Considerando... Resuelvo: Declarar la nulidad del acta de fs. 2/3 y todas las demás actuaciones glosadas en autos, y sobreseer a Yamila Soledad Torrejon en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de “tenencia Simple de estupefacientes” que se le imputara (Arts. 1, 3, 201, 202, 203, 207 y 323, inciso 2° del C.P.P.” Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso Secretaria”.

C.C. 12.059 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GABRIEL JUAN ALBERTO ONA en la causa N° 07-00-009440-10 (UFlyJ N° 23 Fragancia ) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 3 de noviembre de 2014. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gabriel Juan Alberto Ona, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y el empleo de llave falsa en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45 y 167 inc. 4to. del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1, del Código Procesal Penal). (...) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 12.060 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALEJANDRO ROSSNEY en la causa N° 07-00-032315-12 (UFlyJ N° 23 Fragancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 22 de octubre de 2014, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alejandro Rossney, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma blanca tentado, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 42, 45 y 166 inciso segundo del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal”.

C.C. 12.061 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** - EL Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro. Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SILVERA, ADOLFINO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV -6889-13. seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.062 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MELGAREJO, ARNALDO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 69040-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.063 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLALBA, EDGARDO MANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 17921-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado, bajo apercibimiento de

ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C.12.064 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR OSCAR MEDINA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 077272-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe actuarial de fs. 262/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Oscar Medina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. ... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Ceceo Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2014. Romina Ceceo, Secretaria.

C.C. 12.065 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a MARCELO MARTÍN PÉREZ MÉNDEZ (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2705/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda de la resolución que se transcribe: "Banfield, 31 de octubre de 2014. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Marcelo Martín Pérez Méndez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de febrero de 2010 cuando se lo condenó a la pena única de tres (3) años y cinco (5) meses de prisión, accesorias legales y costas, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido, omnicompreensiva de la impuesta en autos, en la que con fecha 03 de octubre de 2007 se le impusiera la pena de Tres (3) años de prisión de ejecución condicional en orden al delito de Robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda (cfr. 1/5/vta.) y de la pena de Once (11) meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas por el delito de Robo simple en grado de tentativa dictada con fecha 17 de abril de 2009 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental (cfr. fs.12173), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2705/1. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Marcelo Martín Pérez Méndez en el marco de la Causa N° 588299/1 (acumulada a los presentes obrados que siguieron como principal bajo el Nro. de Causa 2705/1) fue aprehendido el día 01 de abril de 2005 (ver informe de fs. 33/vta.), permaneciendo en igual situación hasta el día 03 de octubre de 2007, momento en que fuera excarcelado a tenor del artículo 169 inc. 8vo. del C.P.P. (ver fs. 22/vta. del Incidente de Excarcelación); mientras que en la Causa N° 859118/1 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental Pérez fue detenido el día 03 de junio de 2008 (ver informe de fs. 33/vta.), permaneciendo en igual situación hasta el día 20 de mayo de 2009, oportunidad en que se le otorgara la excarcelación en virtud de haber agotado en Prisión Preventiva la pena de impuesta (ver informe de fs. 33/vta.). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Marcelo Martín Pérez Méndez venció el día 02 de marzo de 2009. Es el cómputo que practico. Secretaria, 31 de octubre de 2014. Fdo.: Marianela Mazzola, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.00) ciento noventa. Secretaria, 31 de octubre de 2014. Fdo.: Marianela Mazzola, Secretaria.

Banfield, 31 de octubre de 2014. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 31 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 102, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 103/vta. a Marcelo Martín Pérez Méndez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaria, 31 de octubre 2014. Marianela Mazzola, Secretaria.

C.C. 12.066 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELA PATRICIA COHEN BENOLIEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007554/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por comisión en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de noviembre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 72 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado: Marcela Patricia Cohen Benoliel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 4 de noviembre de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 12.067 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a COLMAN ESTIGARRIBIA RAMÓN ARECIO, poseedor del DNI N° 92.760.472; nacido el 4 de mayo de 1973; hijo de Daniel Arecio Colman y de Asunción Estigarribia; con Prontuario 1320760; Legajo U2227785, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa EZ-237/11 (Registro Interno N°4071), caratulada "Colman Estigarribia Ramón Arecio s/ Encubrimiento (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2014. Por recibido el incidente de suspensión de juicio a prueba seguido al inculcado Colman Estigarribia Ramón Arecio, acumúlese por cuerda a la presente causa- Fecho, y en virtud a lo que surge del informe obrante a fs. 17 del legajo adunado a la presente, como así también las manifestaciones vertidas a fojas 19/20 del mentado incidente, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2014.

C.C. 12.068 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 30.789/10 (R. I. N° 3532) y su acumulada 07-01-918/10 (R.I. 4557) caratulada "Romero Gustavo y otro s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa, a fines de solicitarle tenga

a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 30.789/10 (R.I. 3532) y su acumulada N° 01-918/10 registrada bajo el registro interno N° 4557, de trámite todas por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguidas a GUSTAVO ROMERO y otro, en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", y Considerando: I.- Que a fs. 368/369 la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela N. Caldini, plantea excepción de prescripción de la acción penal en la causa registrada bajo el N° 07-01-918/10 (R.I. 4557) seguida a Gustavo Romero y otro en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa; ello en virtud de considerar que desde la época de radicación de la mentada causa, a la fecha, ha transcurrido en exceso el término prescripto por el artículo 62 inc. 2° del Código Penal a dichos fines, sin que se haya operado durante dicho lapso de tiempo ningún acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la acción penal, ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 del Código Penal. II. Corrido el traslado pertinente a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Liliana A. Thiem, a fs. 371/vta., la misma acompaña la pretensa de la Sra. Defensora Oficial. III. Ello así, oídas las partes corresponde adentrarse entonces en el análisis de la cuestión planteada a los efectos de que me expida con relación a la misma, debiendo puntualizarse a dicho respecto y con carácter previo, que la Ley N° 25.990 (B.O. 11/1/05) modificó los párrafos cuarto y quinto del artículo 67 del Código Penal, sustituyendo en el primero de ellos la expresión "secuela del juicio", entendida como causal interruptora de la prescripción de la acción penal, por un catálogo taxativo de los actos procesales con aptitud para producir dicho efecto, mientras que en el segundo impuso la solución del cómputo paralelo del plazo de prescripción aún cuando exista concurso de delitos, al establecer que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada hecho criminal y para cada uno de sus partícipes. Es por ello que, en dicho entendimiento, se torna necesario que el Suscripto analice prioritariamente si como consecuencia de tal innovación legislativa, la acción nacida como consecuencia de la comisión del delito investigado en autos y que bajo el imperio de la norma derogada se encontraba vigente, se ha extinguido, para lo cual no debe de ningún modo soslayarse que el principio de retroactividad de la ley penal más benigna también rige en lo atinente a los mecanismos de extinción de la acción penal, puesto que este extremo se encuentra prístinamente y sin discusión incluido en el concepto de ley penal que establece el artículo 2° del Digesto Sustantivo (ver en dicho sentido artículos 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 2° del Código Penal, C.S.J.N., Fallos, 287:76 y S.C.B.A., P. 83.722, "B. , R. R. y otros s/Daños reiterados, etc.", sent. del 23/2/05). Así las cosas, la prescripción de la acción penal debe ser declarada, incluso de oficio, en cualquier instancia del proceso por tratarse de una cuestión de orden público (C.S.J.N., Fallos 305:1236 y S.C.B.A., P. 83.147, sent. del 14/4/04, entre muchos otros), cuando se encuentren verificados con absoluta claridad todos los requisitos positivos y negativos que establece la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio innecesario (ver en dicho sentido C.S.J.N., Fallos 186:396 y 318:2481), siendo ellos el transcurso del plazo pertinente de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 del Fondal, la inexistencia de actos procesales interruptores y la no comisión de un nuevo delito, esto último conforme la normativa del artículo 67 del Código Penal. En consecuencia, y en atención a lo precedentemente expuesto en cuanto al "thema decidendum", cabe concluir luego de un pormenorizado análisis del sub-lite, que la excepción de prescripción de la acción penal opuesta por la Sra. Defensora Oficial debe tener favorable acogida. Y digo ello en virtud a que tal como consta en autos, la causa N° 01-918/10 (R.I. 4557) seguida al causante en mención en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa la misma ha quedado radicada con fecha 29 de marzo de 2010, ha quedado radicada por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, tal como consta a fojas 93 de los autos en cuestión.- Ahora bien resultando la radicación de la mentada causa el último acto procesal con aptitud para interrumpir el curso de la prescripción de la acción penal en su carácter de secuela de juicio, y toda vez que desde dicha fecha de radicación hasta el presen-



te, ha transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 62 inc. 2° en relación con el delito tipificado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, sin que hubiera tampoco operado la causal prevista en el artículo 67 cuarto párrafo primera parte del Código Penal, a tenor de los informes de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal que lucen a fs. 356/357 y fs. 363; por lo que corresponde sobreseer totalmente al procesado Gustavo Romero en orden a los delitos de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" el que le fuera endilgado en el marco de la causa N° 07-01-918-10 registrada bajo el N° 4557, ello por haber operado la prescripción de la acción penal con respecto a las mismas. IV. Ello así, en base a los motivos expuestos y evaluados precedentemente, es que en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Gustavo Romero, Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el marco de la causa 07-01-918110 (R.I. 4557), la cual tramita por cuerda a la presente, en virtud al hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa". Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley N° 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. ... " Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena "Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Gustavo Romero el auto de fs. 372/373 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librése oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo )." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional." Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.069 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FRANCHINI, MAXIMILIANO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 35.139.377, nacido el 12 de febrero de 1990, hijo de Sonia del Valle Franchini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-046150-14 (Registro Interno N° 6244), caratulada "Franchini Maximiliano Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2014. Visto el domicilio aportado por la Sra. Defensora Oficial interviniente a fs. 127, el cual resulta ser el similar obrante en la notificación de fs. 111/114 donde fue informado por la progenitora del causante que no vive más en dicho domicilio, y sumado a ello lo que surge de los informes de fs. 117/120, fs. 121 y fs. 124, no cumpliendo con el compromiso asumido a fs. 4/vta. del incidente de excarcelación acollarado a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librése oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2014. Lucino Bariló, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.070 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MARTÍNEZ, WALTER FACUNDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8968-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.071 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ZALAZAR, JORGE DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 71394-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada. Leonardo L. Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.072 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a REDONDO, VÍCTOR JOAQUÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EZ-1811-13, seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.073 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ GALLOSO, JOSÉ ARNOLDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EZ-3717-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.074 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a SALVATIERRA, ROBERTO RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Camino Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-3457-12 (n° interno 4593) seguida al nombrado en orden al delito de hurto y encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Roberto Raúl Salvatierra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librése oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí:

Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 22 de octubre de 2014.

C.C. 12.076 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michillini, cita y emplaza a JONATHAN DAVID DÁVALOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Michelle Pelegrineti Reyes y de Pastora Brites Dávalos, nacido en Ezeiza con fecha 1 de marzo de 1990, 35.765.536 y con último domicilio conocido en Colón 1545, Trasaduro, Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5378, caratulada Dávalos, Jonathan David s/ Robo simple en grado de tentativa (Flagrancia (Jdo. Gtías. 02; Gestión 3355/2014)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 106 y fs. 111, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 112vta., cítese a Dávalos Jonathan David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librése oficio de estilo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante.-Secretaría, 9 de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.012 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a LUIS JOSÉ MONZÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, Soltero, hijo de Monzón, Rubén y de Santo, Susana Haydée, nacido en Lanús con fecha 24 de marzo de 1991, D.N.I. N° 40.657.322 y con último domicilio conocido en Calle Islandia N° 411 y General Paz, por Pasillo de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 5367 (IPP N° 07-00-042740-14), caratulada Monzón, José Luis s/ Hurto Simple en grado de tentativa (-Flagrancia- J. Gtías. N° 03; Gestión N° 3185/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 65 y a fs. 73, y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 75, cítese a José Luis Monzón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librése oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste "Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 9 de octubre de 2014.

C.C. 12.013 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 07 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza al Sr. LEONARDO GABRIEL LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Luis Ledesma y de Rita Ramona Vera, nacido en Temperley, el día 06 de Agosto de 1991, Titular del DNI N° 35.995.586 y con último domicilio conocido en la calle Jauretche N° 2571 de la Localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (05) días comparezca a ajustarse a derecho en el marco de la causa N° 4213 (IPP N° 07-00-058596-12), caratulada Ledesma, Leonardo Gabriel s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso Civil", cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 14 de octubre del 2014.-1) Por recibidas las actuaciones glosadas a fs. 145, provenientes de la Seccional Preventora Lomas de Zamora 9na; que dan cuenta de la ausencia del imputado de marras en el domicilio que oportunamente denunciara su defensa en su presentación

de fs. 139. II) Atento el estado de autos; procédase a citar al Sr. Leonardo Gabriel Ledesma, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante esta Judicatura, dentro del quinto día de la última publicación, a fin de ajustarse a derecho; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecidos en el Art. 129 del Código de Rito Bonaerense. Líbrese oficio de estilo a dichos fines". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Caccioli, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 14 de octubre del 2014.

C.C. 12.014 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL YEDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, estado civil casado, hijo de Héctor Alcides y de Hortencia Caraballo, nacido en Monte Grande con fecha 20 de octubre de 1981, D.N.I. N° 29.116.432 y con último domicilio conocido en Calle Saavedra N° 2471 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3147 (IPP N° 07-00-012511-11), caratulada Yedro, Miguel Ángel s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil (J. Gtías. N° 6 UFI N° 23- Gestión N° 1206/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2014.- Atento lo informado por la Instrucción respecto del desconocimiento del domicilio del imputado a fs. 182 y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 187, cítese a Miguel Anael Yedro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 17 de octubre de 2014. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 12.015 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OMAR ALBERTO CZYZUK, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Márquez, Mónica y de Czyzuk, Pablo, nacido en Burzaco con fecha 12 de agosto de 1990, DNI 35.752.985 y con último domicilio conocido en Carmona N° 1825 y Carlos Viel de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5295, caratulada Czyzuk, Omar Alberto s/ Amenazas, Resistencia a la autoridad Y daño agravado todos e (J. Gtías. N° 1; Gestión N° 2053/14 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 14 de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 93 y fs. 97 de la causa que corre por cuerda, y fs. 78 de la presente e informe de la defensoría penal actuante de fs. 79, cítese a Czyzuk, Omar Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez". Secretaria, 14 de octubre de 2014. Dra. María José Caccioli, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.016 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, con relación a la causa N° 4302 (IPP N° 07-00-000026-13), caratulada "IBÁÑEZ, MARIANO ANTONIO s/ Robo Simple (Juzgado de Garantías N° 02; Gestión N° 429/2013)", del registro de la Secretaría única, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el Art. 129 del Código Procesal

Penal. Asimismo transcribo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2014. A los efectos de no dilatar el presente trámite, y en atención que no causa perjuicio alguno, notifíquese al encartado de autos, del resolutorio obrante a fs. 117/118 mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial Departamental, debiendo oficiarse en la forma de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María José Caccioli, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2014.

C.C. 12.017 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifican a JUAN IGNACIO QUAGLIATA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Juan Carlos y de Claudia Maubert, nacido en Lomas de Zamora con fecha 14 de marzo de 1989, DNI 36.176.386 y con último domicilio conocido en Cramer N° 96, Lavallol, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3219, caratulada Quagliata, Juan Ignacio s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 1719/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2014... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3219 seguida a Quagliata, Juan Ignacio, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, hijo de Juan Carlos y de Claudia Maubert, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 14 de marzo de 1989, domiciliado en la calle Cramer N° 96, de la localidad de Lavallol, D.N.I N° 36.176.386, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el pronuario N° 3050234 y con número 1326106, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de resistencia a la autoridad, hecho supuestamente ocurrido el día 08/04/2011. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Quagliata, Juan Ignacio, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P." Fdo: Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaria, 10 de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.018 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO CARLOS RIVERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1575/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de la libertad c/Resist. a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 155/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto Carlos Rivero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez.". Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.052 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BARRAZA, EVARISTO ANTONIO, poseedor del DNI N° 36.919.291, nacido el 24 de junio de 1992, hijo de Antonio Barraza y Susana Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-02137/11 (Registro Interno N° 5686), caratulada "Barraza Antonio Evaristo s/ encubrimiento (tramite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del

informe de fs. 279/283, fs. 291 y fs. 292 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el arto 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2014. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.054 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO CHARLES ARISTA en la causa N° 07-00-023276-13 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Guillermo Charles Arista, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el uso de arma, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 11.990 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BERTUN JULIO ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Julio Alberto Berdun, argentina, soltero, nacido el día 09/07/1975, hijo de Luis Alberto y de Eva Palmira, con DNI 21.165.215, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-023384-14, Registro interno N° 003477 seguida a Berdun Julio Alberto por el delito de "Robo Simple" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2014. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Berdun Julio Alberto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.991 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CARDOZO, PEDRO LUIS, en la causa N° 2564-C (N° interno 2564-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 67 y 43 de la Ley 8031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 25 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 2564-C (N° interno 2564-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cardozo, Pedro Luis s/inf. Art. 67 y 43 Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 03 de marzo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 y 43 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cardozo, Pedro Luis, en orden a la inf. Art. 67 y 43 Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II)



Sobreseer al imputado Pedro Luis Cardozo Muñiz, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de julio de 1980, en Chaco, hijo de Eusebio Cardozo y de Gladys Muñiz, domiciliado en calle Victoria 1762, Avellaneda, en Virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 24 de octubre de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.992 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a NARVÁEZ, IRMA MERCEDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-1821-11 (N° interno 4453) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes y resis. a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2014.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Irma Mercedes Narvárez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 24 de octubre de 2014.

C.C. 11.993 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIO HÉCTOR JIMÉNEZ en la causa N° 07-00-039470-11 (UFlyJ N° 24 ) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de julio de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Mario Héctor Jiménez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° y 4° del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 11.995 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SUÁREZ, JUAN UBALDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV -12207-12, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.996 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ROJAS, BRIAN SERGIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 39596-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2014, Analía Estanga Letrada.

C.C. 11.997 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3095/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006728 caratulada: "López, José Miguel s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el arto 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ MIGUEL LÓPEZ, -titular del DNI N° 20.798.548-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de octubre de 2014.- Y Visto: (...) y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de José Miguel López, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado López sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.010 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Vázquez, en relación a la causa N° 2189/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006624 caratulada: "González, Matías Ezequiel s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EZEQUIEL GONZÁLEZ, -titular del DNI N°, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 31 de octubre de 2014. (...) Resuelvo: I- Declarar la rebeldía de Matías Ezequiel González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el trámite de la presente causa y su acumulada J-0006898, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (c/ Art. 305, CPP). III Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Estela Betsabé Milco - Secretaria. Quilmes, 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.011 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Piazzalonga, Luis Alberto s/ Quiebra (pequeña)", Expediente 18.613, hace saber que con fecha 23 de octubre de 2013 ha declarado la Quiebra de LUIS ALBERTO PIAZZALONGA (DNI 16.385.291), con domicilio real en calle Bolívar 9393 de Mar del Plata, disponiendo la inhibición general de bienes del nombrado, la prohibición de efectuarle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces y la intimación a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Fijase el día 16 de diciembre de 2014, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico Adriana Gabriela Giacomini, en el domicilio de calle 3 de Febrero 3643 3ro "B" de Mar del Plata, de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Fijanse el día 6 de marzo de 2015 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 23 de abril de 2015 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 21 de octubre de 2014. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.986 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane hace saber que el 6 de octubre de 2014 se decretó la Quiebra del señor GUSTAVO MARTÍN SALERNO, D.N.I. 17.755.237, domiciliado en calle 8 N° 2542 de

La Plata. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 12 del mes diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sra. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 2 del mes de marzo del año 2015 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley 24.522, y el 30 de abril hará lo propio con el Informe General. (Art 39 ley cit.). Síndico: Cra. Patricia Mónica López, con domicilio en calle 49 N° 873 1° "A", de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 31 de octubre de 2014. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 11.999 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi hace saber que el 6 de octubre de 2014; se decretó la Quiebra de SUNGLASS S.A., C.U.I.T. 30-70751622-0, con domicilio en la calle 46 N° 1069 de la Ciudad de La Plata. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.), Se hace saber a la fallida y a los terceros la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces (inc 4° Art. cit). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, ya que el síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado. Fijese hasta el día 1° del mes diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sr. Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522), pudiendo efectuar impugnaciones hasta el 18/12/2014 (Art. 34 L.C). Fijar el día 26 del mes de febrero del año 2015 como la fecha en que el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual de créditos que edicta el Art. 35 de la Ley 24.522, y el 13 de abril hará lo propio con el Informe General. (Art 39 Ley cit.), que podrá ser observado en los términos del Art. 40 LC hasta al día 29 de abril de 2015. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle 49 N° 873 Piso 1° "A" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de Atención: Lunes a viernes de, 12:00 a 18:00 hs. La Plata, 31 de octubre de 2014. Dra. Mariana Burgos, Secretaria. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.000 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría a mi cargo, en autos: "Miro, Mario y Miro Camila s/ Quiebra" (Expte. N° 21532) que por auto de fecha 28/8/2014 se decretó la Quiebra de MARIO RAMÓN MIRO, DNI 16.608.809, y CAMILA MARIEL MIRO, DNI 36.915.714, ambos con domicilio real en la Avda. del Libertador 294, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, haciéndole saber a éstos y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se Intima a los deudores para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase el 5/12/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de Quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 los días 25/2/2015 y 8/4/2015 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Leonardo Daniel Narizzano. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de

11 a 15 (4371-2243/7708). San Isidro, 24 de octubre de 2014. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 12.003 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 sito en Larroque y Camino Negro, Lomas de Zamora - a cargo del Dr. Omar A. Velázquez, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos “De Luca Miguel Alberto s/ Quiebra” (Expte. N° 71003) que por auto de fecha 27/5/2014 se decretó la Quiebra de MIGUEL ALBERTO DE LUCA, DNI 16.033.055, con domicilio en Gorriti 811, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs As, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 29/12/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de Quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 los días 4/4/2015 y 15/5/2015 respectivamente. Se anuncia la audiencia del día 6/10/2015 a las 10 a la que deberá comparecer el deudor y el síndico, pudiendo hacerla también los otros sujetos que hayan acreditado algún interés en este trámite. El Síndico designado es el Contador Osvaldo Pincever. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle Portela 721, Lomas de Zamora los días martes y jueves de 13 a 16 hs. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2014. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

C.C. 12.007 / nov. 12 v. nov. 18

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 113 de los autos: “Peralta Nahari s/Abrigo”: “La Plata, 4 de noviembre de 2014. Ante lo que resulta del informe de fs. 108/109 y lo peticionado precedentemente por la Sra. Asesora de Incapaces, cítase a MARÍA EUGENIA AMARILLA a hacer valer sus derechos en estos obrados, respecto de sus hijos Nahari Ailén Peralta, Elías Amarilla y Carlos Amarilla, en el perentorio plazo de diez días, bajo apercibimiento de resolverse en pos del Interés Superior de los mismos, con las constancias de autos (Arts. 3 C.D.N., 34 Inc. 5 apart. “e”, 145, 146, 147, 150/155 CPCC). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, costo alguno, conforme lo prescripto por el Art. 298 Inc. 5 del Código Fiscal. Oficiese”. Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Juez. La Plata, 4 de noviembre de 2014.

C.C. 12.093 / nov. 13 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.130, caratulada: “Díaz, Nérida Luz s/Inf. Arts. 88 y 139 Ley 14.078”; notifíquese a NÉLIDA LUZ ROJAS, argentina; con último domicilio conocido en la calle Celestino Vidal N° 7.083 del Partido de La Matanza. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 10 de septiembre de 2012. Vista. y considerando... Resuelvo: Declarar la nulidad, de Oficio, del Acta de Constatación administrativa fundante de la causa, ubicada a fs. 2 (en copia certificada), ante el falente obrar -insubsanable en estos momentos- de la Funcionaria preventora de la especie que diere como resultado la conculcación del Derecho de Defensa en Juicio y las Garantías del Debido Proceso de la persona imputada (artículos 11 y 15 Constitución de esta Provincia, 18 de la Constitución Nacional, 1°, 201 “in fine”, 202 inciso 3°, 203 segundo párrafo y 207, párrafos primero y segundo, y por “contrario sensu” párrafo tercero del mismo; ellos del C.P.P. y 3° y 122 apartado 1) del Decreto Ley 8.031/73). Debiendo decretar, igualmente de oficio, la nulidad de todo lo obrado -en consecuencia y en

concordancia- en contra de la parte encausada ante tal proceder Preventor, con la remisión a esa normativa. Atento lo predescrito corresponde Absolver, plenamente, sin imposición de costas, a Nérida Luz Díaz (cuyas demás constancias individualizatorias obran en autos) ante la imputación de la presunta comisión de la infracción estipulada por el artículo 88 de la Ley 14.078 (penada por su artículo 139); en razón del hecho prevenido administrativamente el día veintinueve del mes de noviembre del año Dos Mil Diez, con motivo de la inscripción tardía de un fallecimiento ante una Delegación de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de esta Provincia; al carecer la Causa de uno de sus elementos esenciales, como resulta ser el Acta de Constatación de la Falta apuntada. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta- Auxiliar Letrada”. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.) 30 de septiembre de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Nérida Luz Díaz, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a la misma la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 37/40 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 24 días del mes de octubre de 2.014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.090 / nov. 13 v. nov. 19

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.390, caratulada: “Sotelo, Damián Eduardo s/Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73”; notifíquese a DAMIÁN EDUARDO SOTELO, con último domicilio conocido en la calle Esperanza N° 3.770 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la resolución, que a continuación se transcribe: “Merlo (Bs. As.), 28 de febrero de 2014. Atento el estado de autos, habiendo transcurrido en demasía el plazo de un año de la fecha en que fuera exigible la pena de Multa impuesta a la persona condenada (cfme. Arts. 32, 33 y ccdtes. del Decreto Ley 8.031/73); deviene procedente declarar -de oficio- la prescripción de la pena de multa impuesta en autos, mediante sentencia definitiva, en favor de la persona imputada. Notifíquese por la Instrucción policial, a la parte encartada y a su Defensa Oficial en su Despacho y con vista esta causa Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.) de septiembre de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Damián Eduardo Sotelo es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la resolución obrante a fs. 23/25 de estos actuados (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 30 días de septiembre de 2014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.091 / nov. 13 v. nov. 19

**POR 5 DÍAS** – Dr. José Luis Arabito, en mi carácter de Juez Unipersonal, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a GOROSITO, CARLOS ALBERTO, en causa n° 071110-11/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción y Encubrimiento, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse de su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Banfield, 26 de marzo de 2014 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 12.053 / nov. 13 v. nov. 19

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Paraguay 2466, San Justo, cita y emplaza por 10 días a GOOD MARKET S.A. con domicilio en Avenida Monteagudo 470 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que conteste la demanda entablada por Verón Juliana Andrea, en autos caratulados Verón Juliana Andrea c/ Hu Xinxu y otro/ a s/ Despido, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Se transcribe a continuación el auto que ordena el traslado de la demanda: “San Justo, 30 de marzo de 2012.- De la demanda interpuesta, traslado a Hu Xinxu y Good Market S.A. en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 28 y 29 de la Ley 11.653. Notifíquese. Respecto de la documentación acompañada, proceda la parte demandada dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el Art. 29 in fine de la Ley 11.653, bajo apercibimiento de dársela por reconocida y/o recibida según corresponda. 2° Intímase a la parte demandada para que dentro del mismo plazo, manifieste si lleva los libros, registros y/o planillas especiales necesarios para la producción de la pericia contable solicitada por la actora, poniéndolos a disposición, con indicación del lugar y circunstancias relativas a su consulta por perito, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 11.653. Notifíquese (Art. 16 Ley 11.653). 3° Hágase saber a la parte demandada que conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 13.829 que incorpora el Art. 53 ter a la Ley 11.653, queda emplazada en los términos del segundo párrafo del mismo cuyo texto completo se transcribe a continuación: “Sanción por falta de pago. Cuando el empleador en mora, fehacientemente intimado por el trabajador, no abonare salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias) obligando al acreedor a promover acciones judiciales a pedido de parte o de oficio en sentencia, los montos resultantes de dicho capital serán incrementados en un treinta por ciento (30%). A tales fines, al disponer el traslado del artículo 28 el Tribunal emplazará al accionado para que al tiempo de contestar demanda satisfaga los créditos que adeude, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo anterior, en el eventual supuesto que en sentencia fuera declarada procedente la petición del trabajador. Si hubieran existido causas justificadas para la omisión del empleador, los jueces, prudencialmente, podrán reducir la sanción dispuesta en el primer párrafo hasta la mitad del porcentaje indicado”... Fdo.: Dra. Bendersky. Juez”. San Justo, de octubre de 2014. María Laura Paz., Secretaria.

C.C. 11.979 / nov. 13 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal del Trabajo N° 2, Presidencia a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 Piso 2°, de San Justo en autos caratulados: “Rojas Érica Vanesa c/ Vigil Augusto y otro/a s/Despido” notifica a los co-demandados TABOO SRL y AUGUSTO VIGIL, la rebeldía decretada, cuyo texto dice: “San Justo, 22 de mayo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Taboo SRL y Augusto Vigil contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.58/59 y 60/61), hágase efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653).Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. (a cargo) Fdo. R. Rende. Juez”. San Justo, 22 de septiembre de 2014. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 11.980 / nov. 13 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS** - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VEGA, MATÍAS NELSON, no posee apodo, DNI. 40.631.449, de 23 años de edad, argentina, soltero, changarán, nacido el día 23 de agosto de 1990 en la Localidad de Moreno, hijo de Mónica Alejandra Vega, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 787/14-2018 que se le sigue por el delito de Robo Simple



en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 23 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 42/43, cítese por cinco días al encausado Vega, Matías Nelson para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.225 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ, D.N.I. N 29.647.733 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1421/14-4839 caratulada "Rodríguez, Diego Andrés y otros s/ Encubrimiento" seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario a fs. 115, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Diego Andrés Rodríguez y César Gabriel Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.226 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CÉSAR GABRIEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 27.240.875 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1421/14-4839 caratulada "Rodríguez, César Gabriel y otros s/ Encubrimiento" seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Actuario a fs. 115, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Diego Andrés Rodríguez y César Gabriel Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2014. Hernán Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.228 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NÚÑEZ ALBERTO HERNÁN DNI N° 33.745.049 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 15/13- 4314 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 133, y siguiendo lo preceptuado por el Art.129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alberto Hernán Núñez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 27 de octubre de 2014. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.229 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LORENA FERNANDA RODRÍGUEZ D.N.I N° 32.497.514 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1579/14-4858 caratulada: "Rodríguez, Lorena Fernanda s/ Estafa en grado de Ttva." seguida a la nombrada por el delito Estafa en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por

el Actuario a fs. 58 vta./59 y a las particularidades de la presente causa, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Lorena Fernanda Rodríguez bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.230 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GONZALO BALZA, DNI N° 21.506.791, nacido el 31 de enero de 1970 en Mar del Plata, hijo de Eduardo Ernesto y de María del Rosario Videla Dorna, con ultimo domicilio en calle Bolívar N° 2672 8° "C" de Mar del Plata (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1872/13-4653 que se le sigue por el delito de Falsificación Ideológica de Documento Público", conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 30 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Atento a lo informado por la Comisaría de General Pueyrredón a fs. 213, 215, 27 y finalmente a fs. 236, cítese por cinco días a Gonzalo Balza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C. P. P.) Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de septiembre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.231 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO DAMIÁN QUIRICO, CARLOS ISRAEL QUIRICO, argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 3 de enero del año 1985 en La Plata (B), hijo de Juan Carlos Quirico y de Elsa Susana Diharce, con último domicilio en calle Sarmiento N° 261 del Barrio "San Martín" de General Rodríguez (B) y titular del D.N.I. N° 33.434.794; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 242/12 (4420), "Gómez, Cristian Manuel y Quirico Emiliano Damian s/ Abuso de Armas y Amenazas Simples en Concurso Real" y su agregada N° 604/14 (5171) "Quirico, Carlos Israel s/ Lesiones Leves, Amenazas Calificadas por el uso de armas (dos hechos) en curso real, y otro", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 28 días del mes de octubre de 2014. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.232 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ESTEBAN OSCAR BUSTOS, argentino, instruido, changarín, sin apodos, nacido el día 10 de julio de 1986 en la localidad de San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, DNI 32.294.384, soltero, con último domicilio en calle San José N° 1124 entre Balcarce y Bouchardo de Moreno (B), hijo de Esteban Alejandro Bustos (v) y de Cristina Yolanda González (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1558/14 (5292), "Bustos, Esteban Oscar y otro s/ Robo simple en grado de tentativa (I.P.P. 09-02-003620-14)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 28 días del mes de octubre de 2014. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.233 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 397/14-4794 caratulada: "ALVARENGA WALTER JAVIER s/ Daño Simple en Moreno (B)", I.P.P. 09-02-013190-10, UFI 5 de Moreno-Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 1 de Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado Alvarenga, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y treinta minutos,... Resuelvo: I.- En virtud

de lo informado a fs. 45 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Alvarenga por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.234 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 648/14-4839, caratulada: Comparín, Pedro Ángel s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)", (I.P.P. N° 09-02-014320-13, UFI N° 4 Moreno), notifica al nombrado PEDRO ÁNGEL COMPARÍN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 62 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Comparín por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 12.235 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ ADRIÁN MITROVICH D.N.I. N° 10.996.010, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1627/14-4866 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Adrián Mitrovich bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de octubre de 2014. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.236 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 408/10-3598, caratulada: "Guzmán Vanesa Paola s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-001497-10, U.F.I. N° 4 Departamento Judicial Mercedes, Juzgado Garantías N° 4 Departamental, notifica por este medio a VANESA PAOLA GUZMÁN, la siguiente resolución: "... Mercedes, 31 de octubre de 2014... Autos y Vistos:...Y Considerando: Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 172 del C.P...; I) Sobreseer a Vanesa Paola Guzmán, en orden al delito de Estafa en grado de tentativa, imputada en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 35. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.237 / nov. 14 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 278/3, caratulada: "Echeverría, Abraham Enoc. y Esteche, Cristian s/ Infracción al Art. 74, Inc. a) del Decreto Ley 031/73 en Mercedes (B)", notifica a los nombrados ABRAHAM ENOC ECHEVERRÍA y CRISTIAN ESTECHE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 31

de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 74, Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Abraham Enoc. Echeverría y a Cristian Esteche, en orden a la infracción al Art. 74, Inc. a) del Decreto Ley 8031/73. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 47... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 31 de octubre de 2014.

C.C. 12.238 / nov. 14 v. nov. 20

**POR 5 DÍAS -** María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1429/14-4968, caratulada: "ESCOBAR CARLOS ALBERTO, Mario Ramón Roa Hermosa y Jorge Gabriel Samaniego s/ Robo Simple en Moreno (B), I.P.P. 09-02-010543-13, UFI 2 Moreno, carpeta de garantías N° 613, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado Escobar, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas,... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 55 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Escobar por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 29 de octubre de 2014.

C.C. 12.239 / nov. 14 v. nov. 20

**POR 2 DÍAS -** El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity y de la Dra. María Ballesty, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. VEGA ANDREA NATALIA, DNI 32.250.648, que en los autos caratulados "Vega Valentina s/ Medida de Abrigo" Expte. N° 8332, con fecha 23 de octubre del corriente año se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de la niña Valentina Vega, DNI N° 50.896.045. Mercedes, 28 de octubre de 2014. María Ballesty, Secretaria.

C.C. 12.240 / nov. 14 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS -** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Introvado Walter Carlos s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 123182, se resolvió con fecha 22/09/14 decretar la quiebra de WALTER CARLOS INTROVADO (DNI 31.821.792) domiciliado en la Av. Jara N° 2735 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija hasta el día 02/02/2015 para que los acreedores por causa o título anterior a la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Sergio Rolando Juric, domiciliado en calle Diag. Pueyrredón N° 2965 10° piso Depto. 49 de Mar del Plata. Mar del Plata, 15 de octubre de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 12.262 / nov. 14 v. nov. 20

**POR 2 DÍAS -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber el Proyecto de Distribución e Informe Final previsto en el Art. 218 LCQ en los autos caratulados "JUAN BRACHO GARCÍA E HIJOS S.A.C.I.A. s/ Concurso preventivo -hoy Quiebra- Expediente N° 71.965 conforme lo siguiente: a) Ingresos por bienes inmuebles expropiados \$ 4.200.000 y b) Distribución de Fondos: 1) Gastos de Justicia abonados, determinados y reservas \$ 1.457.715,76. 2) Dividendos Acreedores Laborales con privilegio especial y general determinados y reservas \$ 882.017,86. 3) Dividendos y Reservas obligaciones por impuestos y tasas con privile-

gio especial \$ 275.427,09. Reserva acreedores con privilegio especial \$ 371.229,86, 4) Dividendos y Reservas acreedores con privilegio general por costas \$ 105.789,30; 5) Reservas acreedores con privilegio general de la seguridad social \$ 189.433,38 y 6) Dividendo y reservas por prorrateo acreedores fiscales con privilegio general \$ 918.387,19. Y hágase saber que en fecha 16-04-2014 se regularon honorarios a la totalidad de los profesionales intervinientes. Mercedes, 23 de octubre de 2014. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.227 / nov. 14 v. nov. 17

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 10 DÍAS -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Movia Luisa Olga c/ Dioguardi Román Hermano S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco intiman a DIOGUARDI ROMÁN HERMANO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 13 N° 1940 de La Plata, designado catastralmente como Circ. I, Secc. J, Manz. 745, Parc. 22 del Partido de La Plata. Matrícula 39.035 (055), para que en el plazo de diez días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 341 y 681, última parte del C.P.C.C.). La Plata, 12 de junio de 2014. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.478 / nov. 12 v. nov. 26

**POR 2 DÍAS -** El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 2 de Mercedes, cita y emplaza en los autos: "Aguirre Miguel A y otros c/ Aguirre Mujica Pedro y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" -Expediente N°: 105421/11-, a herederos de PEDRO AGUIRRE Y MIUJICA, Y RAMÓN PRIDA y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los Inmuebles: a- N. C: Circ. II; Secc.: C; Chacra N°: 230; Parc: 1.a.; y b- Circ. II; Secc: C; Chacra N°: 231; Parc: 1. a.; ambos del Partido de 25 de Mayo (109), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Mercedes, 23 de octubre de 2014. María Cecilia Vita, Secretaria.

L.P. 28.566 / nov. 13 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS -** El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaria letrada a cargo del Dr. Claudio Ybarra, sito en calle Nueve número Mil Doscientos Diecisiete, en autos caratulados "Peralta Juan Carlos c/ Raúl Elisa s/Usucapión" Expte. N° 15.391, cita y emplaza a ELISA RAFUL o quienes acrediten ser sucesores y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que tomen intervención en autos y contesten la demanda por el término de Diez Días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 24 de septiembre de 2014. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 28.582 / nov. 13 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaria Única, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Piriz Enrique Antonio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 14.528, cita a ENRIQUE ANTONIO PIRIZ a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 31 de octubre de 2014. Dr. Francisco J. Moyano, Secretario.

L.P. 28.584 / nov. 13 v. nov. 14

**POR 2 DÍAS -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata,

cita y emplaza a los sucesores del Sr. TIBERIO EDUARDO BLANCO y a quien se crea con derechos sobre el inmueble sito en calle 78 bis entre 6 y 7 de La Plata y cuya titularidad se encuentra a nombre de Saturnina Gordo de Blanco, e Irene Esther, Domingo Alfredo, Tiberio Eduardo, Gilberto Edgardo y Eugenio Blanco y Gordo, (matrícula N° 220.212 de La Plata; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección A., Manzana 48, Parcela 12 de La Plata), en los autos caratulados "Ferro de Blanco, Amelia Beatriz y otros c/ Blanco, Iréne Esther y otros s/ Prescripción Adquisitiva/ Usucapión" para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 14 de agosto de 2014. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.595 / nov. 13 v. nov. 14

**POR 3 DÍAS -** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VALBERT RINGUELET. La Plata, 6 de noviembre de 2014. Juan J. Montolivo, Secretario.

L.P. 28.736 / nov. 14 v. nov. 18

**POR 2 DÍAS -** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48, "PB", de la ciudad de La Plata, en autos "Castelli, María Marta c/ Rebuffo, Juan s/ Prescripción Adquisitiva" cita al demandado JUAN REBUFFO, L.E. N° 1.406.455 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (un lote de terreno ubicado en la localidad de City Bell, Partido de La Plata, sito en la calle 12-a e/ 461 y 461-b; Nomenclado Catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: P; Manzana: 71; Parcela: 2; Matrícula N° 27.932 (055); Partida Inmobiliaria: 173.995; el cual mide 10 mts. de frente al N.E. por 30 mts. de fondo; Superficie: 300,00 m2., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 145, 341, 681 y ccs. del C.P.C.C. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 28.613 / nov. 14 v. nov. 17

**POR 2 DÍAS -** Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de BERNAL DIEGO y BERNAL RAFAEL, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "Rebón Claudio c/ Bernal Diego y otro s/ Prescripción Adquisitiva", sobre inmueble Matrícula 218.958 (55) La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección H, Manzana 146, Parcela 4, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 de La Plata. La Plata, 30 de octubre de 2014. José Ignacio Martínez, Secretario.

L.P. 28.649 / nov. 14 v. nov. 17

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

**POR 5 DÍAS -** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26 a cargo del Dr. Julián Maidana, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, hace saber que en los autos Alfa Racks S.A. Concurso Preventivo" (expte.18972/2014) con fecha 10 de octubre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALFA RACKS S.A. con CUIT 30-70759931-2 con domicilio en la calle Cochabamba 2574 C.A.B.A. e inscripta en la I.G.J. con fecha 17/04/2001 bajo el número 4502 del libro 14 tomo Sociedades por Acciones. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 13/02/2015 deben solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Est. Giménez - Granados y Asoc. con domicilio en Suipacha 472, 6° piso "613" CABA. Los informes previstos en el Art. 35 y 39 serán presentados el 01/04/15 y 18/05/15 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 21 de octubre de 2015 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad fenecerá el 28/10/15. Buenos Aires, 30 de octubre de 2014. Julián Maidana, Secretario.

C.F. 31.674 / nov. 12 v. nov. 18



**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 5 DÍAS – Juzg. de 1ra. Inst. N° 12 en lo Civil y Com. Depto. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la presentación del Concurso Preventivo de MARIANA LEONOR DIARTE (CUIT 27-22626890-7), el día 11 de julio de 2014. Autos “Diarte Mariana Leonor s/ Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 33401. Síndico Manuel Real. Atención lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en La Rioja 1287 de Mar del Plata. Pedidos de verificación hasta el 5 de febrero de 2015. Mar del Plata, 14 de octubre de 2014. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 36.014 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2257; comunica que el día 25 de agosto de 2014 se presentó el concurso preventivo de “BIANCOACTIVACIONES S.A.”, decretándose la apertura del mismo el día 9 de septiembre de 2014 (Expte. 33.997). Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 20 de febrero de 2015 ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti con domicilio en San Martín N° 4141 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 horas. Fijase el día 3 de abril de 2015 para la presentación del Informe Individual y el día 15 de mayo de 2015 para la presentación del Informe General. La Audiencia Informativa y el periodo de exclusividad se determinarán al momento de la sentencia verificatoria. Mar del Plata, 27 de octubre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.065 / nov. 12 v. nov. 18

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIPÓLITA DEL CARMEN JARA MARDONES. Mar del Plata, 24 de junio de 2014. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 34.592 / nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA HAYDEE MORONDO DNI 3.693.288 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Federico Adrián Vicente, Secretario.

M.P. 35.529 / nov. 14 v. nov. 18

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Oscar Azcurra, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 23 de junio de 2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EXPRESO LOMAS S.A., CUIT Nro. 30-54622469-0 con domicilio social en la calle Roberto Oliver 1483 Barrio 9 de Abril, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, inscripta por ante el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de La Plata, el día 21 de agosto de 1963, bajo el Folio 102, Número 704. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 19 de diciembre de 2014 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura Contadores Coto-Vacarezza-Colombo, con domicilio en Rivera 525 del Partido de Lomas de Zamora, los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 14,30 a 17,00 horas. Se hace saber que se ha fijado el día 6 de marzo de 2015 para el Síndico presente el informe previsto por el Art. 35 y del Art. 39 el día 17 de abril de 2015. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2014. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 49.452 / nov. 12 v. nov. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora sito en Larroque y 11 de septiembre, piso segundo, Banfield, cita y emplaza por 10 días a OLIMPIA LUISA TERESA NAZZARO Y MONFALCONE, JOSEFA NAZZARO Y MONFALCONE, ANTONIO NAZZARO Y MONFALCONE, LORENZO CASTELLO JOSÉ NAZZARO Y MONFALCONE, NORMA ÁNGELA NAZZARO, DOMINGO MÉNDEZ TERRERO, VICENTE OSCAR ARANEO Y NAZZARO y JOSÉ TUREK o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Río de Janeiro 2619, Lanús, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes en autos “Gómez Estela Dora c/ Nazzarro y Monfalcone Olimpia Luisa Teresa y otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Causa N° 70408). Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2014. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.658 / nov. 13 v. nov. 19

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Como N° 5, Secretaría Única del Dpto. Jud. de San Martín, cita y emplaza por diez días a ANTONIO MANDAGLIO y/o quien se considere con derecho con relación al inmueble ubicado en el Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As., Circ. II Secc. A Manz. 83 Parco 17a, inscripción de dominio Folio N° 4129/49 del Partido de General Sarmiento, hoy de San Miguel, para que conteste demanda y comparezca a estar a derecho en autos “Ramírez González, Catalina c/ Mandaglio, Antonio s/ Posesión Veinteañal”, bajo apercibimiento de designarse oficial para lo que represente. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2004. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 54.370 / nov. 13 v. nov. 17

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza opr 30 días herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO AVILA. Morón, 20 de agosto de 2014. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 64.476 / nov. 13 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA PALATTELLA. San Justo, 13 de agosto de 2014. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.780 / nov. 13 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica AURORA JACINTA MORILLO DE DEPAULO en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Depaulo Carlos Antonio y otro s/ Cobro de pesos” el siguiente auto: “Morón, 06 de abril de 2000. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a De Paulo Carlos Antonio y Aurora Jacinta Morillo para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerle tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59, declarándose lo rebelde. Tiénesele por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 40 y ss. del CPCC). Fdo. Eugenio A. Rojas Molina, Juez”. Morón, 25 de septiembre de 2014. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 65.325 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita, y emplaza por dos (2) días a la Sra. NATACHA ANABELA BATTAGLIERO, a fin de notificarle el despacho

obrante a fojas 131 de los autos caratulados: “Battagliero, Francisco Orlando s/ Sucesión Ab Intestato” Expediente N° 62509, así: “Morón, 22 de diciembre de 2011. Previo a todo trámite, intímese a los presuntos herederos del causante para que en el término de 10 (diez) días activen el presente sucesorio, bajo apercibimiento de hacerlo los acreedores presentados en autos. (Arts. 34 Inc. 5° y 729 del CPCC). Notifíquese. Firmado Doctor Héctor Puga, Juez”. Morón, 16 de octubre. Verónica Beatriz Gardiol, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.331 / nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza a los herederos de Doña MARÍA SAULNIER y a quienes se crean con derechos sobre el dominio del inmueble sito en la calle Bariloche 854, Villa Sarmiento, partido de Morón, Circunscripción III, Sección D, Manzana 239, Parcela 30c, Partida inmobiliaria101-203907 a los fines de contestar demanda dentro del plazo de diez días en el en los autos: “Tokar Alejandro Roberto y otro/a c/ Saulnier María s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) N° 43524/2013; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 18 de julio de 2014. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 65.416 / nov. 13 v. nov. 14

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza a don LUIS ERNESTO CANGINI, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, mide 10,00 mts. de fte. por 40,00 mts. de fondo, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 80, Parc. 13, Pda. inmob. (109)008246-5, dominio inscripto bajo el folio N° 100 del año 1957, del pdo. de 25 de Mayo, para que tomen intervención en autos “Sólino Carlos Víctor y Cimalando Miguel Ángel c/ Cangini Luis Ernesto s/ Usucapión”, expediente N° 18258, y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 11 de marzo de 2014. Fdo. Rosana Farina. Juez. Claudio A. Ybarra, Secretario Letrado.

Mc. 68.091 / nov. 14 v. nov. 17

**13. TRENQUE LAUQUEN**

**T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), sito en Uruguay 47, hace saber por cinco días que el 10/09/2014 se ha presentado en concurso preventivo de SEMILLAS DEL OESTE SRL, CUIT 30-66736187-3, con domicilio social en calle Trongé N° 744 de la localidad de 30 de Agosto, Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 08/10/2014. Síndico: Cra. María Andrea Rizzardi, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 06/03/2015. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 20/03/2015 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, Autos: “Semillas del Oeste S.R.L s/ Concurso Preventivo” (grande) – Expte. N° 200590 - Trenque Lauquen, 16 de octubre de 2014. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

T.L. 78.118 / nov. 12 v. nov. 18

**23. LA MATANZA**

**L.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DOCAMPO. San Justo, 1° de octubre de 2014. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

L.M. 97.905 / nov. 13 v. nov. 17